



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0716
RADICADO N° 2022-00099-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE IVAN VANEGAS CADAVID contra la COLTEJER S. A., se pronuncia el despacho frente a los memoriales allegados por las partes.

CONSIDERACIONES

En los términos del poder conferido por la demandada, se le reconoce personería para representarla a la abogada titulada ELSA GLADYS MUÑOZ GUTIERREZ, portador de la T. P. No. 66.283 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Allegado por el apoderado judicial de la parte demandante memorial de desistimiento del proceso, suscrito igualmente por la apoderada judicial de la sociedad reclamada coadyuvando dicha petición, verificada la observancia de los artículos 314 y 316 del C.G.P, aplicable por remisión normativa en materia laboral, se ADMITE EL DESISTIMIENTO, con los efectos de sentencia absolutoria, cosa juzgada y sin condena en costas, conforme fue solicitado por las partes.

En consecuencia, se da por terminado el proceso, ordenándose su archivo, previa cancelación del registro respectivo.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para representar a la sociedad demandada a la abogada titulada ELSA GLADYS MUÑOZ GUTIERREZ, portador de la T. P. No. 66.283 del C. S. de la J.

RADICADO N° 2022-00099-00

SEGUNDO: ADMITIR el desistimiento del proceso ordinario laboral, promovido por JORGE IVAN VANEGAS CADAVID contra la COLTEJER S. A., sin condena en costas.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 178 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d15f522592b1b72e00ec0b46769977f0dc8508b45b671a5d50579856983b8d97**

Documento generado en 27/10/2022 02:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>